

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2010

MINISTERIO DE SALUD

SERVICIO DE SALUD TALCAHUANO

SERVICIO DE SALUD TALCAHUANO (01)

Partida	:	16
Capítulo	:	32
Programa	:	01

Subtítulo	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		42.620.384
05		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		41.094.049
	02	Del Gobierno Central		41.094.049
	007	Fondo Nacional de Salud - Atención Primaria		13.909.485
	008	Fondo Nacional de Salud - Prestaciones Valoradas		12.325.922
	009	Fondo Nacional de Salud - Prestaciones Institucionales		14.814.388
	010	Subsecretaría de Salud Pública		44.254
07		INGRESOS DE OPERACION		1.408.599
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		2.572
	99	Otros		2.572
12		RECUPERACION DE PRESTAMOS		102.461
	10	Ingresos por Percibir		102.461
15		SALDO INICIAL DE CAJA		12.703
		GASTOS		42.620.384
21		GASTOS EN PERSONAL	02	21.415.941
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	8.148.083
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		12.925.006
	01	Al Sector Privado		5.390
	461	Centros de Prevención de Alcoholismo y Salud Mental		5.390
	03	A Otras Entidades Públicas		12.919.616
	298	Atención Primaria, Ley N° 19.378		12.919.616
29		ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		118.643
	04	Mobiliario y Otros		118.643
35		SALDO FINAL DE CAJA		12.711

Glosas :

- 01 Dotación máxima de vehículos 30
- 02 Incluye:
 - a) Dotación máxima de Personal
 - a1) Dotación máxima de personal Ley N° 18.834
 - N° de cargos 1.590
 - a2) Dotación máxima de personal Ley N° 19.664 (personal diurno)
 - N° de horas semanales 9.304
 - a3) Dotación máxima de personal Ley N° 15.076 (personal con 28 horas)
 - N° de cargos 69
 - N° de horas semanales 1.932
 - Incluye, en la dotación máxima de personal Ley N° 18.834, hasta 14 cargos que podrán desempeñarse indistintamente de acuerdo al régimen de remuneraciones del D.L. N° 249, de 1974, o de la Ley N° 15.076 o Ley N° 19.664, con 33 horas semanales.
 - Durante el año 2010, la cantidad máxima de funcionarios que tendrá derecho a percibir la asignación dispuesta por la Ley N° 19.264 será de 380.
 - b) Horas extraordinarias y Asignación de Turno
 - b1) Horas extraordinarias año

- Miles de \$	945.423
b2) Asignación de Turno, establecida en el artículo 94 del DFL N° 1, (S), de 2005	
- Miles de \$	770.060
- N° máximo de funcionarios afectos al sistema de turno integrado por cuatro funcionarios	603
- N° máximo de funcionarios afectos al sistema de turno integrado por tres funcionarios	36
c) Bonificación Compensatoria de la Asignación de Turno establecida en el artículo decimotercero transitorio de la Ley N° 19.937.	
- Miles de \$	94.520
d) Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional	
- Miles de \$	19.769
e) Convenios con personas naturales	
- Miles de \$	460.104
f) Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:	
- N° de personas	10
- Miles de \$	51.629
g) Autorización máxima para cumplimiento artículo 98 DFL N° 1, (S), de 2005, Asignación de Responsabilidad:	
- N° de personas	48
- Miles de \$	38.569
Los cupos máximos por tipo de establecimiento y el valor individual anual de la asignación, deberán ser aprobados por Resolución del Director del Servicio de Salud correspondiente y ajustarse a lo establecido en el inciso segundo del artículo 100 del DFL N° 1, (S), de 2005.	
03 Incluye :	
Capacitación y Perfeccionamiento, Leyes N°s 18.575, 15.076 y 19.664	
- Miles de \$	187.923